

# ESTADOS FINANCIEROS FILIAL Y COLIGADA



## **INDICE**

- 168** INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A
- 172** ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA S.A.
- 180** SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.
- 183** ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA II S.A.

# INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	3.191.631	3.057.419
Total de Activos no Corrientes	0	0

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3.191.631</b>	<b>3.057.419</b>
----------------------	------------------	------------------

Total Pasivos Corrientes	506	10.717
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	3.191.125	3.046.702

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3.191.631</b>	<b>3.057.419</b>
----------------------	------------------	------------------

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	177.075	339.229	58.048	121.506
Gastos	-14.909	-13.655	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	162.166	325.574	58.048	121.506
<i>Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias</i>	<i>-17.743</i>	<i>-53.328</i>	<i>-4.980</i>	<i>-19.250</i>
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>144.423</b>	<b>272.246</b>	<b>53.068</b>	<b>102.256</b>

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	144.423	272.246	53.068	102.256
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
<b>Resultado de Ingresos y Gastos Integrales</b>	<b>144.423</b>	<b>272.246</b>	<b>53.068</b>	<b>102.256</b>

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	3.046.702	2.774.456
Cambios en el Patrimonio	144.423	272.246
<b>Saldo final</b>	<b>3.191.125</b>	<b>3.046.702</b>

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	0	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	-36.232	-60.783
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	36.232	60.783
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	0
<i>Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial</i>	<i>7</i>	<i>7</i>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

## HECHOS POSTERIORES

En Sesión de Directorio celebrada con fecha 17 de enero de 2014, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Director del Sr. Juan Ignacio Guiresse Gil, dicha renuncia se hace efectiva a contar del 01 de enero de 2014. En su reemplazo fue nombrada la Sra. Gabriela Undurraga Rivadeneira.

Con fecha 05 de febrero de 2014, la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio Ordinario N° 2612 imparte instrucciones sobre presentación a los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones, Administradora y sus Sociedades Filiales. Esta información ha sido complementada con Oficio Ordinario N° 3824 de fecha 21 de febrero de 2014.

## HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 31 de enero de 2013 Principal Institutional Chile S.A. informó el resultado de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de las acciones de esta Sociedad. Durante la Oferta se recibieron aceptaciones equivalentes aproximadamente a un 90,42% del total de las acciones, cantidad que supera el mínimo de aceptaciones exigidas por el Oferente, en virtud de lo anterior se declara exitosa la Oferta.
2. En respuesta al Oficio Ordinario N° 28.519 del 28 de noviembre de 2013, en virtud del cual la Superintendencia de Pensiones ("SP") formuló algunas observaciones respecto de los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, la Sociedad complementó y modificó la redacción de algunas notas presentadas a esa Superintendencia al 30 de septiembre de 2013, las cuales han sido incorporadas en la presente versión de estados financieros. La nota modificada es la Nota 2, Bases de Preparación.

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio ni el resultado neto presentado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013.



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores  
Presidente, Accionistas y Directores  
Inversiones Cuprum Internacional S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Inversiones Cuprum Internacional S.A., que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados consolidados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### *RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS*

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (c). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### *RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### *OPINIÓN*

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (c).

### **OTROS ASUNTOS, INFORMACIÓN NO AUDITADA**

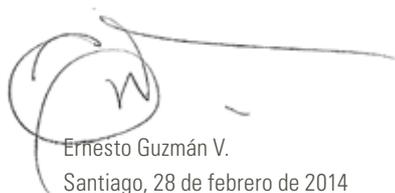
Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros consolidados básicos tomados como un todo. Los estados integral de resultados por el período de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2013, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.

### **OTROS ASUNTOS, EMPRESA EN MARCHA**

Tal como se indica en Nota 10 la Sociedad pertenece al grupo Principal Financial Group y depende financieramente de éste.

### **OTROS ASUNTOS, AUDITORES INDEPENDIENTES ANTECESORES**

Los estados financieros de Inversiones Cuprum Internacional S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 31 de enero de 2013.



Ernesto Guzmán V.  
Santiago, 28 de febrero de 2014

ERNST & YOUNG LTDA.

# ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	8.968.842	6.493.503
Total de Activos no Corrientes	0	523.232
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>8.968.842</b>	<b>7.016.735</b>
Total Pasivos Corrientes	1.859.296	3.041.790
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	7.109.546	3.974.945
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>8.968.842</b>	<b>7.016.735</b>

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	15.717.910	15.818.616	1.481.691	4.336.494
Otros ingresos	4.037.061	780.962	69.116	120.023
Gastos	-7.721.951	-7.889.696	-713.673	-2.163.057
Otros gastos	-53.339	-35.265	-11.260	-8.874
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto</b>	<b>11.979.681</b>	<b>8.674.617</b>	<b>825.874</b>	<b>2.284.586</b>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.379.263	-1.567.325	-148.598	-432.517
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>9.600.418</b>	<b>7.107.292</b>	<b>677.276</b>	<b>1.852.069</b>

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	9.600.418	7.107.292	677.276	1.852.069
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	33.855	-247.636	37.445	-33.670
<b>Resultado de Ingresos y Gastos Integrales</b>	<b>9.634.273</b>	<b>6.859.656</b>	<b>714.721</b>	<b>1.818.399</b>

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	3.974.945	10.015.287
Cambios en el Patrimonio	3.134.601	-6.040.342
<b>Saldo final</b>	<b>7.109.546</b>	<b>3.974.945</b>

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO		
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	2.131.588	11.503.509
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	192.860	749.330
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	3.771.148	-215.652
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-6.499.671	-12.900.000
<b>Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>-404.075</b>	<b>-862.813</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial</b>	<b>408.462</b>	<b>1.271.275</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final</b>	<b>4.387</b>	<b>408.462</b>

## HECHOS POSTERIORES

- **Devolución de boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo pactado en el finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía, suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 entre la compañía y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, fueron devueltas a la Sociedad Administradora con fecha 30 de enero de 2014, las últimas cuatro boletas bancarias de garantía, cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 10.000 Unidades de Fomento, entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía.

## HECHOS RELEVANTES

- **Término de funciones del Gerente General y designación de nuevo Gerente General y Gerente General Subrogante de la Compañía.**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 17 de enero de 2013, designó a don Manuel Oneto Faure como nuevo Gerente General de la compañía, en reemplazo de don Patricio Calvo Ebersperger, a contar del día 23 de enero de 2013. Asimismo, se designó a don Edhin Cárcamo Muñoz como Gerente General Subrogante de la compañía.

- **Compraventa de acciones de propia emisión**

Con fecha 22 de Enero de 2013, la "Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A." vendió, cedió y transfirió a la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." la cantidad de 63.782 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y enteramente pagadas, que corresponden al total de acciones de la Sociedad Administradora de cuyo dominio era titular esa Administradora de Fondos de Pensiones. El precio de la compraventa, por la totalidad de las acciones antes indicadas, fue la suma de \$ 3.438.282.270.- pagada de contado y en dinero efectivo al momento de suscribirse el contrato. En virtud de la operación antes indicada, se dio íntegro, cabal y oportuno cumplimiento a los acuerdos unánimes adoptados en relación con esta materia, por la totalidad de los accionistas de esta Sociedad Administradora, en el curso de la 148 Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de diciembre de 2012.

- **Oficio Ordinario N° 6.326 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Oficio Ordinario N°6.326 de fecha 22 de marzo de 2013, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que haciendo uso de sus facultades fiscalizadoras, designó a la empresa auditora "Deloitte auditores y consultores limitada" para que efectúe una auditoría respecto del valor al cual se encuentra contabilizado el software operacional de AFC en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, el efecto que tendría en los Estados Financieros de AFC Chile S.A. la venta de ese activo a AFC Chile 11 S.A. y las notas y revelaciones asociadas .

- **Sustitución de Boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo solicitado por Ordinario W0227 de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito por el Ministro de Hacienda y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, la Sociedad Administradora ha procedido a sustituir con fecha 26 de marzo de 2013, las boletas bancarias de garantía entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios, por la suma equivalente en moneda nacional a 240.000 Unidades de Fomento, en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía. Las boletas que se encontraban en custodia en la Subsecretaría de Hacienda, tenían fecha de vencimiento el día 25 de abril de 2013, siendo sustituidas en la fecha antes indicada por igual número de boletas, similar suma e idéntico objeto que aquellas sustituidas, todas con vencimiento al día 31 de enero de 2014.

- **Renuncia de director**

Con fecha 24 de abril de 2013, la compañía fue notificada de la renuncia presentada a su cargo de director por don Jorge Cruz Díaz, para hacerse efectiva a contar del día siguiente, esto es, el día 25 de abril de 2013.

- **Designación de director de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2013, acordó designar como director de la compañía a don Juan Carlos Reyes Madriaza, en reemplazo de don Jorge Cruz Díaz.

- **Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 10 de junio de 2013 se llevó a efecto la 158 Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.
- ii. Distribuir íntegramente el remanente de la utilidad, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, ascendente a la suma de \$3.061.388.792, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo W1 de \$14.418,27366 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, el que se acordó pagar a contar del día 28 de junio de 2013, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución.
- iii. Elegir como nuevos directores de la sociedad a don Juan Carlos Reyes Madriaza, don Rafael Aldunate Valdés, don Fernando Lefort Gorchs, don José Arturo del Río Leyton y don Aldo Simonetti Piani, estos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes a don Domingo Tromo Rivas y don Andrés Kern Bascuñán, respectivamente.
- iv. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares y, c.- Una dieta mensual equivalente a 30 Unidades de Fomento para cada director suplente. La dieta mensual que en cada caso se fija, se devengará a condición que el respectivo director, asista a lo menos a una sesión de Directorio en el mes, y en el caso de los directores suplentes, aún cuando se encuentre presente el correspondiente director titular.
- v. Fijar la siguiente remuneración para los miembros del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, sea director titular o su suplente en su caso: una remuneración mensual equivalente a 20 Unidades de Fomento para cada director miembro del señalado Comité y a 40 Unidades de Fomento en el caso del Presidente del mismo, la que se devenga a condición que el respectivo director asista a lo menos, a una sesión del Comité en el período respectivo.
- vi. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2013.
- vii. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Constitución del Directorio de la sociedad y elección de Presidente y Vicepresidente.**

Con fecha 27 de junio de 2013 se constituyó el nuevo Directorio de la sociedad, elegido en la 15a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, cuyos miembros son: don Aldo Simonetti Piani, don Juan Carlos Reyes Madriaza, don José Arturo del Río Leyton, don Fernando Lefort Gorchs y don Rafael Aldunate Valdés. Asimismo en dicha sesión, el Directorio procedió a la elección de su Presidente y su Vicepresidente, cargos para cuyo desempeño fueron elegidos don Aldo Simonetti Piani y don Rafael Aldunate Valdés, respectivamente.

- **Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, procedió a la elección de los miembros del Comité de inversión y de Solución de Conflictos de Interés, resultando electos los directores don Aldo Simonetti Piani, don José Arturo del Río Leyton y don Fernando Lefort Gorchs. Asimismo, el Directorio eligió en esa misma sesión a don José Arturo del Río Leyton como Presidente del mencionado Comité.

- **Acuerdo entre la compañía y la nueva Sociedad Administradora del seguro, en materia de Centros de Atención de Afiliados, para el período de marcha blanca de esta última**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la celebración de un Acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., con vigencia a contar del 1 de julio de 2013, con el objeto que durante el periodo de marcha blanca de ésta, todas sus agencias u oficinas de atención de público tengan la calidad de Centros de Atención de Afiliados de la actual sociedad administradora. Tales agencias u oficinas así como el personal que se desempeñare en ellas, se regirán por todas las disposiciones que les resulten aplicables, en especial aquellas contenidas en la Ley N° 19.728 y las normas que al efecto haya impartido la Superintendencia de Pensiones, en especial aquellas contenidas en el Capítulo 111 de la Circular N° 3 sobre Servicios y Fiscalización de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

- **Enajenación del software de administración del seguro**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la venta del “Software para la administración del seguro de cesantía” de propiedad de la compañía, a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. -AFC II- en el equivalente en moneda nacional a 164.168,98 Unidades de Fomento, que se deberá pagar con un 20% de dicho valor al momento de celebrarse el contrato respectivo y el 80% restante una vez que el software esté operativo en la plataforma de AFC II, comprendiéndose en la venta, los manuales de sistema, de usuario, diagramas de base de datos y en general, toda la documentación asociada al sistema; código fuente de los módulos programas que componen el sistema; las marcas y nombres de dominio inscritos en los Registros respectivos y la capacitación al personal de AFC II en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema.

- **Contrato de Compraventa del software de administración del seguro de cesantía y de otros bienes intangibles**

Por sendos instrumentos privados de fecha 14 de agosto de 2013, la compañía vendió, cedió y transfirió a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., quien compró, aceptó y adquirió para sí los siguientes bienes: por una parte, diversos derechos de propiedad industrial, solicitudes y concesiones de nombres de dominio de los que era titular la empresa, cuyo precio fue el equivalente en moneda nacional a 100 Unidades de Fomento, y por otra, los derechos patrimoniales registrados a nombre de la compañía sobre el programa de computación titulado “Sistema informático para la administración al seguro de cesantía”, cuyo precio fue el equivalente en moneda nacional a 164.068,98 Unidades de Fomento. El precio de cada una de tales compraventas se encuentra íntegramente pagado.

- **Oficio Ordinario N° 21.255 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Oficio Ordinario N° 21.255 de fecha 3 de septiembre de 2013 de la Superintendencia de Pensiones, ésta instruyó a la Sociedad Administradora respecto de la información mínima que debe contener el Acta mediante la cual se dejará constancia de la entrega o puesta a disposición de la documentación, bases de datos, archivos, inventarios e informes relacionados con los respectivos Fondos de Cesantía y que recibirá la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

- **Programa Regularizador y Pago de aporte al Fondo de Cesantía Solidario (FCS)**

Con fecha 16 de septiembre de 2013, la Sociedad Administradora hizo un aporte con recursos propios al Fondo de Cesantía Solidario, como consecuencia de un Programa Regularizador destinado a revisar la totalidad de los giros por prestaciones con cargo al FCS, suscritas a partir del año 2009 en adelante. Dicho Programa, tuvo por objeto identificar aquellos pagos efectuados con cargo a dicho Fondo, a afiliados que al momento de cobrar sus prestaciones, registraban pagos de cotizaciones previsionales correspondientes a periodos posteriores al término de la relación contractual que dio origen a tales pagos. El aporte efectuado al FCS por la Sociedad Administradora, llegó a la suma de \$481.329.284, registrado en el ítem “31.11.070.040 Otros gastos operacionales”.

- **Contratos y acuerdos con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.**

El Contrato de Administración del seguro de cesantía, celebrado entre la Sociedad Administradora y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, consagra expresamente la obligación de la compañía de otorgar a la nueva adjudicataria de la administración del seguro, esto es, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., todas las facilidades e informaciones que se requieran para una transición ordenada y oportuna de dicha administración.

En razón de lo anterior y con el objeto de cumplir cabalmente con su obligación contractual y legal, la sociedad celebró con fecha 28 de junio de 2013 un acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., modificado con fecha 6 de septiembre de 2013, para la atención de funciones correspondientes al seguro de cesantía durante el periodo de marcha blanca de ésta. Dicho acuerdo, respondió a la necesidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de absoluta normalidad y en forma ininterrumpida -norma legal aplicable tanto a la compañía, como a la nueva sociedad administradora- a través de la red de sucursales de la nueva sociedad administradora. Ello permitió a la nueva sociedad administradora efectuar los ajustes necesarios para alcanzar los tiempos de respuesta establecidos en los estándares de servicio del contrato de administración y que los incrementos de transacciones no produzcan trastornos o perjuicios a la operación del seguro. El referido acuerdo no significó el pago de precio u honorario alguno de parte de una sociedad administradora a la otra.

Por otro lado, el contrato de compraventa de los derechos patrimoniales sobre el programa de computación denominado "Sistema informático para la administración al seguro de cesantía" celebrado con fecha 14 de agosto de 2013 entre la compañía -como vendedora- y la nueva sociedad administradora -como compradora- considera dentro de las obligaciones de la vendedora y como parte de la mencionada compraventa, la prestación del servicio de capacitación al personal de esta última, en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema. Para tales efectos la compañía se obligó a proveer el espacio físico, estaciones de trabajo y soporte administrativo al personal de la nueva sociedad administradora. Del mismo modo, la señalada compraventa considera como parte de ella, la obligación de la compañía de instalar y poner en marcha el mencionado sistema, en la plataforma que la nueva sociedad administradora disponga.

- **Término del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Por Decreto Supremo N°65 de fecha 11 de septiembre de 2013 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, se declaró a contar de esta última fecha, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por dichos Ministerios con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, ordenándose asimismo su oportuno finiquito.

- **Finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Con fecha 7 de octubre de 2013, la compañía firmó con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, la escritura pública que contiene el finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía. Lo anterior, en razón de lo dispuesto en el Decreto Supremo W65 de fecha 11 de septiembre de 2013 de los mencionados Ministerios, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, que declaró el término del Contrato de Administración a contar de esta última fecha.

- **Compendio de normas del seguro obligatorio de cesantía**

Por Resolución N°81 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 9 de octubre de 2013, se aprobó el Compendio de normas del seguro de Cesantía, sistematizado y en medio electrónico, actualizable, que contiene la normativa administrativa, que regula el seguro de cesantía creado por la Ley W19.728, de cumplimiento obligatorio para la Sociedad Administradora. El señalado Compendio entró en vigencia desde el día 11 de octubre de 2013.

- **Disolución de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2013, acordó consignar dentro del plazo legal que existe para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°108 de la Ley N°18.046, la disolución de la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." a contar del día 7 de octubre de 2013, en razón de haberse configurado la causal de disolución establecida en el artículo N°103 N°6 de la Ley N°18.046, en relación con el artículo 31° del estatuto social, consistente en el término del Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía celebrado entre la sociedad y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y aprobado mediante Decreto Supremo N°150 de fecha 8 de mayo de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho término fue declarado mediante Decreto Supremo N°65 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial N° 40.676 de fecha 7 de octubre de 2013.

- **Devolución parcial de boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo pactado en el finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía, suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 entre la compañía y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, fueron devueltas a la Sociedad Administradora con fecha 23 de octubre de 2013, dos boletas bancarias de garantía cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 100.000 Unidades de Fomento, entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía.

- **Oficio Ordinario N° 25.448 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N° 25.448 de fecha 25 de octubre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora efectuar diversas modificaciones y/o correcciones a la contabilización de saldos de cuentas corrientes en los Informes Diarios de los Fondos de Cesantía y correcciones y complementos al Acta de Entrega y Recibo de Información del Seguro Obligatorio de Cesantía, suscrita entre la Sociedad Administradora y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. con fecha 6 de octubre de 2013, que forma parte integrante del finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

- **Distribución de dividendo provisorio.**

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013, acordó dejar sin efecto el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2013, en virtud del cual se distribuirla un dividendo provisorio en dinero a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2013, de \$ 21.193,724770 por acción. Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo instruido por el Oficio Ordinario N°26.142 de fecha 5 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Pensiones.

- **Comisión Liquidadora.**

La Junta Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto, celebrada el día 7 de noviembre de 2013, designó como miembros de la Comisión Liquidadora de la sociedad a don Aldo Simonetti Piani, don José Arturo del Río Leyton, don Juan Carlos Reyes Madriaza y don Rafael Aldunate Valdés.

La mencionada Comisión se constituyó el día 19 de noviembre de 2013 y procedió a designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani.

- **Oficio Ordinario N° 29.635 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N° 29.635 de fecha 06 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora efectuar diversas modificaciones y/o correcciones a los estados financieros al 30 de septiembre de 2013 de la Sociedad administradora, entre los cuales está la contabilización de la venta del software operacional de la Sociedad Administradora a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., movimiento que estaba reconocido como una transacción de patrimonio, en el rubro otras reservas, requiriendo que se reconociera en el resultado del ejercicio de la Sociedad (utilidad de M\$ 3.784.865).



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor

Presidente de la Comisión Liquidadora de

Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

### *RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### *RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### *OPINIÓN*

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

### ÉNFASIS EN UN ASUNTO “CRITERIO CONTABLE APLICADO PARA LA VENTA DE SOFTWARE” Y “TÉRMINO DE LAS OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE LA SOCIEDAD”

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, a través de su Oficio Ordinario N°29635 de fecha 6 de diciembre de 2013, la Sociedad ha registrado producto de la venta del software de administración del seguro de cesantía, efectuada por contrato de fecha 14 de agosto de 2013 a “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”, una utilidad de M\$3.784.865 (antes de impuesto), correspondientes a la diferencia entre el valor libro del activo y el precio de venta a la fecha del acuerdo, en consideración a que, en opinión de la Superintendencia de Pensiones, no existe control común entre ambas entidades. En base a nuestro análisis de la transacción, consideramos que Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. serían entidades bajo control común, debido a que poseen accionistas comunes que controlan sobre 50% de participación en ambas sociedades, por lo cual, ésta operación debería haberse reconocido como una transacción de patrimonio (incremento patrimonial) sin afectar el resultado del ejercicio, de conformidad a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión de auditoría por este asunto, debido a que los estados financieros son preparados de acuerdo a normas e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones.

Tal como se indica en nota 24.3 a los estados financieros, el día 7 de octubre de 2013 se declaró, a través del Decreto Supremo N°65, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación. De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°150, la Sociedad ha cesado sus operaciones y ha constituido una comisión liquidadora de sus bienes y acreencias con fecha 19 de noviembre 2013, según se señala en nota de hechos posteriores. Para la preparación de los presentes estados financieros, se han contemplado ajustes asociados al término de operaciones de la Compañía, toda vez que la administración de los fondos de cesantía han sido traspasada al nuevo administrador. En el proceso de liquidación final, la Sociedad entrará en una fase de revisión que será llevada a cabo por cada una de las entidades de control bajo las cuales se encuentra regulada. De esta revisión podrían determinarse ajustes a los mismos, que se reconocerán en la fecha de su determinación, pudiendo afectar la valorización de los activos y pasivos presentados en los estados financieros adjuntos. No se modifica nuestra opinión por este asunto.

### OTROS ASUNTOS, INFORMACIÓN NO AUDITADA INCORPORADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, y por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2013 y 2012, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta información.



Juan Francisco Martínez A.  
Santiago, 25 de febrero 2014.

ERNST & YOUNG LTDA.

# SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior

Total de Activos Corrientes	6.483.831	5.458.063
Total de Activos no Corrientes	10.272.879	10.454.565

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>16.756.710</b>	<b>15.912.628</b>
----------------------	-------------------	-------------------

Total Pasivos Corrientes	7.536.019	4.765.617
Total Pasivos no Corrientes	54.025	80.103
Total Patrimonio Neto	9.166.666	11.066.908

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>16.756.710</b>	<b>15.912.628</b>
----------------------	-------------------	-------------------

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior

Ingresos Ordinarios	18.613.414	16.793.109	3.814.538	4.288.906
Otros ingresos	565.080	410.198	364.422	145.236
Gastos	-8.656.628	-7.986.909	-1.926.082	-2.091.984
Otros gastos	-3.004	-3.661	-240	-2.319
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto</b>	<b>10.518.862</b>	<b>9.212.737</b>	<b>2.252.638</b>	<b>2.339.839</b>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.067.969	-1.796.432	-376.715	-401.233

<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>8.450.893</b>	<b>7.416.305</b>	<b>1.875.923</b>	<b>1.938.606</b>
---------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior

Ganancia (pérdida)	8.450.893	7.416.305	1.875.923	1.938.606
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	617	76.607	-7.044	-42.813

<b>Resultado de Ingresos y Gastos Integrales</b>	<b>8.451.510</b>	<b>7.492.912</b>	<b>1.868.879</b>	<b>1.895.793</b>
--	------------------	------------------	------------------	------------------

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior

Saldo inicial	11.066.908	9.507.040
Cambios en el Patrimonio	-1.900.241	1.559.868

<b>Saldo final</b>	<b>9.166.667</b>	<b>11.066.908</b>
--------------------	------------------	-------------------

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO INDIRECTO		
------------------------------------	--	--

Ganancia (pérdida) del ejercicio	8.450.893	7.416.305
Total flujo efectivo por (utilizados en) operaciones	8.083.906	7.984.847
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de inversión	-68.838	-1.909.486
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación	-8.016.462	-5.532.378

<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-1.394</b>	<b>542.983</b>
---	---------------	----------------

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial</b>	<b>1.248.137</b>	<b>705.154</b>
--	------------------	----------------

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final</b>	<b>1.246.743</b>	<b>1.248.137</b>
--	------------------	------------------

## HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

## HECHOS RELEVANTES

Con fecha 22 de agosto de 2013, presenta su renuncia el Director Señor Luis Javier Blas Agüero y de conformidad con los Estatutos de la Sociedad se acuerda por unanimidad designar en su reemplazo a la Señora Magali Nerelda Pacheco Mena, quedando establecido en Acta de Sesión de Directorio N°143.

- Señor Ignacio Álvarez Avendaño.
- Señora Claudia Carrasco Cifuentes.
- Señor Ricardo Rodríguez Marengo.
- Señora Magali Nerelda Pacheco Mena (en reemplazo del Señor Luis Javier Blas Agüeros).
- Señor Jorge Jorquera Crisosto.



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores  
 Accionistas y Directores  
 Servicio de Administración Previsional S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Servicio de Administración Previsional S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### *RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### *RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### *OPINIÓN*

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Servicio de Administración Previsional S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Cristián Sepúlveda A.  
 Santiago, 20 de Marzo de 2014

ERNST & YOUNG LTDA.

# ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA II S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	6.433.415	4.642.372
Total de Activos no Corrientes	6.703.675	12.648
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>13.137.090</b>	<b>4.655.020</b>
Total Pasivos Corrientes	1.339.134	2.184
Total Pasivos no Corrientes	447.105	0
Total Patrimonio Neto	11.350.851	4.652.836
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>13.137.090</b>	<b>4.655.020</b>

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	3.035.257	25.838	3.035.257	25.838
Otros ingresos	184.370	0	7.477	0
Gastos	-5.344.119	-89.076	-3.565.114	-89.076
Otros gastos	-12.906	0	-12.906	0
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto</b>	<b>-2.137.398</b>	<b>-63.238</b>	<b>-535.286</b>	<b>-63.238</b>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	485.244	12.648	131.656	12.648
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>-1.652.154</b>	<b>-50.590</b>	<b>-403.630</b>	<b>-50.590</b>

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2013	31-12-2012	Al: 31-12-2013	Al: 31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	-1.652.154	-50.590	-403.630	-50.590
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	25.267	0	25.267	0
<b>Resultado de Ingresos y Gastos Integrales</b>	<b>-1.626.887</b>	<b>-50.590</b>	<b>-378.363</b>	<b>-50.590</b>

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2013	31-12-2012
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	4.652.836	0
Cambios en el Patrimonio	6.698.015	4.652.836
<b>Saldo final</b>	<b>11.350.851</b>	<b>4.652.836</b>

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO		
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	-1.795.519	-61.519
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	86.994	-25.373
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-6.215.205	-4.376.130
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	8.290.719	4.703.426
<b>Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>366.989</b>	<b>240.404</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial</b>	<b>240.404</b>	<b>0</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final</b>	<b>607.393</b>	<b>240.404</b>

## HECHOS POSTERIORES

La Sociedad Administradora a la fecha de los estados financieros no tienen hechos posteriores que informar.

## HECHOS RELEVANTES

- **Gerente General de la compañía**

A contar del día 23 de enero de 2013, asumió la función de Gerente General de la compañía, don Víctor Patricio Calvo Ebensperger.

- **Adjudicación de licitaciones**

El Directorio de la compañía 1 en el curso de su 78 sesión ordinaria, celebrada con fecha 24 de abril de 2013<sup>1</sup> acordó por unanimidad adjudicar la licitación del contrato de arrendamiento de bienes y servicios de computadores (PC)<sup>1</sup> impresoras, soporte de los mismos y mesa de ayuda a la empresa SONDA S.A.

Asimismo! en la misma sesión y también por unanimidad! el Directorio acordó la adjudicación del contrato de telefonía y enlaces a la empresa Entel Chile S.A.

- **Junta Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 26 de abril de 2013<sup>1</sup> con asistencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad, se celebró la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, adoptándose los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memorial Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013;
- ii. Elegir como nuevos directores de la sociedad a don Jorge Cruz Díaz, don Alberto Etchegaray de la Cerda! don Carlos Alfonso Serrano Spoerer, don Roberto Karmelic Olivera y doña Rosa Cecilia Aokermann O'Reilly, estos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes, también autónomos, don Pedro Arturo Vicente Malina y doña Jessica López Saffie. respectivamente;
- iii. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares; c.- Una dieta mensual equivalente a 30 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes y d.- Una dieta mensual equivalente a 20 Unidades de Fomento por cada comité que conformen los directores titulares o suplentes. La dieta específica se devenga por el solo hecho de asistir el director a la sesión respectiva y en los casos de suplentes, aún cuando se encuentre presente el correspondiente director titular;
- iv. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2013;
- v. Designar al diario electrónico 11El Mostrador<sup>11</sup> para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley No 18.046.

- **Contrato de Subarrendamiento Casa Matriz**

Con fecha 7 de mayo de 2013, la compañía celebró con Inmobiliaria Torre Huérfanos SpA, un contrato de subarrendamiento respecto de las Oficinas No 1301, No 1401 y No 1501-2 del Edificio Torre Huérfanos, ubicado en calle Huérfanos No 670, comuna de Santiago. El mencionado contrato es por un plazo de diez años contado desde el día 1 de mayo de 2013. En dichas dependencias, luego de su habilitación, se instalará la casa matriz de la compañía.

- **Constitución del Directorio y elección de Presidente y Vicepresidente**

Con fecha 8 de mayo de 2013, se constituyó el Directorio de la sociedad elegido en su Primera Junta Ordinaria de Accionistas. En el curso de dicha sesión constitutiva, se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, resultando electos por unanimidad para desempeñar cada una de tales funciones, don Jorge Cruz Díaz y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly, respectivamente.

- **Adquisición del software de administración del seguro de cesantía**

El Directorio de la compañía, en el curso de su 8a sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 de mayo de 2013, acordó por unanimidad aprobar la adquisición por medio de su compra, del derecho patrimonial de autor del "Software para la Administración del Seguro de Cesantía", de actual propiedad de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., incluyendo en dicha compra la asesoría para la implementación, puesta en marcha y capacitación del personal necesario, de dicho sistema computacional, en una suma equivalente en moneda nacional a 164.168,98 Unidades de Fomento.

- **Celebración de Convenio con la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A."**

El Directorio de la compañía, en el curso de su 9a sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la celebración de un convenio con la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." con el objeto de regular las acciones que cada una de las empresas o que ellas en conjunto realizarán, durante el periodo de operación en paralelo y marcha blanca de la compañía, lo que se extenderá por un periodo de dos meses y cuyo costo directo será de la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.". El mencionado Convenio se suscribió por ambas empresas con fecha 28 de junio de 2013.

- **Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente**

El Directorio de la sociedad en su sesión de fecha 31 de julio de 2013, eligió a los miembros del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, resultando electos los directores don Pedro Arturo Vicente Molina, don Carlos Alfonso Serrano Spoerer y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly. El Directorio eligió a don Pedro Arturo Vicente Molina, como Presidente del Comité.

- **Elección de los miembros del Comité de Auditoría y Control Interno de su Presidente**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de julio de 2013, eligió a los miembros del Comité de Auditoría y Control Interno, resultando electos los directores doña Jessica López Saffie, don Jorge Cruz Díaz, don Roberto Karmelic Olivera y don Alberto Etchegaray de la Cerda. El Directorio eligió a don Alberto Etchegaray de la Cerda como Presidente del Comité.

- **Contrato de prestación de servicios de depósito, custodia, administración, control y consulta de archivos y documentos.**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2013, aprobó la celebración con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de un Contrato de prestación de servicios de depósito, custodia, administración, control y consulta de archivos y documentos, respecto de los archivos y documentos originados durante la administración del seguro a cargo de su antecesora (AFC 1) esto es, desde el inicio de la operación del seguro el año 2002, hasta la fecha en que termine la administración del seguro de AFC I. Asimismo, concluido el período de administración del seguro correspondiente a AFC I, tales documentos y archivos continuarán en depósito y custodia de la misma AFP, por todo el plazo de vigencia del Contrato de Administración del seguro de cesantía celebrado por la compañía con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

- **Contrato de Prestación de Servicios con “Servicios de Administración Previsional S.A.” (Previred)**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2013, aprobó la celebración de diversos contratos de prestación de servicios con “Servicios de Administración Previsional S.A.” (Previred): (i) Contrato de recaudación electrónica de cotizaciones y Declaración y no pago (DNP); (ii) Contrato Marco para la prestación de servicios tecnológicos, que comprende servicio FTP de casilla y anillo de comunicaciones con las AFP, y servicio de envío de correos electrónicos a empleadores; (iii) Contrato para la gestión de mora presunta y no pago, integrado al modelo de las AFP.

- **Contrato de Compraventa del software de administración del seguro de cesantía y de otros bienes Intangibles**

Por instrumentos privados de fecha 14 de agosto de 2013 la sociedad compró, aceptó y adquirió para sí, de parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., los siguientes bienes: (i) derechos de propiedad industrial, solicitudes y concesiones de nombres de dominio de los que era titular la antes nombrada sociedad administradora, por el precio de 100 Unidades de Fomento y, (ii) derechos patrimoniales registrados a nombre de la sociedad administradora antes señalada, sobre el programa de computación denominado “Sistema informático para la administración al seguro de cesantía”, por el precio de 164.068,98 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional. El precio de cada una de las mencionadas compraventas, se encuentra pagado en su totalidad.

- **Designación de Gerente General Subrogante de la compañía.**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 29 de agosto de 2013, designó como Gerente General Subrogante de la compañía a don Ricardo López Gómez.

- **Políticas de Inversión para los Fondos de Cesantía y de Solución de Conflictos de Interés**

El Directorio de la sociedad en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°50 del D.L N°3.500 de 1980 y Circular No1516 de la Superintendencia de Pensiones, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía.

- **Resolución N°69 de la Superintendencia de Pensiones.**

Por Resolución N°69 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 1 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2013, se autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.728, a contar del primer lunes siguiente a la publicación antes señalada, esto es, el día 7 de octubre de 2013.

- **Compendio de normas del seguro obligatorio de cesantía.**

Por Resolución N° 81 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 9 de octubre de 2013, fue aprobado el Compendio de normas del seguro de Cesantía, sistematizado y en medio electrónico! actualizable, que contiene la normativa administrativa que regula el seguro de cesantía, de cumplimiento obligatorio para la Sociedad Administradora. Dicho Compendio entra en vigencia el día 11 de octubre de 2013.

- **Oficio Ordinario N°25.448 de la Superintendencia de Pensiones.**

En virtud del Oficio Ordinario N°25.448 de 25 de octubre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora en orden a realizar diversas correcciones y complementos al Acta de Entrega y Recibo de Información del Seguro Obligatorio de Cesantía, suscrita entre la Sociedad Administradora y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. con fecha 6 de octubre de 2013.

- **Sustitución de garantía.**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del seguro y en el Contrato para el servicio de administración de los Fondos de Cesantía, con fecha 5 de diciembre de 2013 la Sociedad Administradora recibió la devolución de las boletas de garantía otorgadas en el Periodo de Implementación, ascendentes a 600.000 Unidades de Fomento, sustituyéndolas en la misma fecha y oportunidad, por una caución que asegura el cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato antes indicado. La garantía entregada consiste en 15 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco Santander, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, con vencimiento el día 5 de diciembre de 2016, por un total de 400.000 Unidades de Fomento.

- **Contratos y acuerdos con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.**

1. Las Bases de Licitación del seguro de cesantía que forman parte integrante del Contrato de Administración de dicho seguro! celebrado entre esta Sociedad Administradora y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, establecen en el numeral 6.1.4 "Plan de Implementación", la obligación de la Sociedad de realizar una marcha blanca de los servicios contenidos en la Oferta Técnica que sirve de base al contrato de administración, concluida la cual, la Sociedad Administradora deberá estar en situación de garantizar el oportuno, completo y correcto inicio de las operaciones de los servicios, en condiciones confiables y que garanticen la continuidad y normalidad de tal operación.

En razón de lo anterior, y con el objeto de cumplir cabalmente con su obligación contractual y legal, la Sociedad Administradora celebró con fecha 6 de septiembre de 2013, un acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., para la atención de funciones correspondientes al seguro de cesantía durante el periodo de marcha blanca.

Dicho acuerdo respondió a la necesidad de realizar una operación en paralelo de los Centros de Atención de Afiliados que conformarían la red de agencias de la Sociedad, mediante la atención de clientes reales, lo cual implicaba proporcionar a los afiliados al seguro, los servicios que entonces les entregaba la Sociedad Administradora que a esa fecha administraba el seguro.

La marcha blanca permitió a esta Sociedad Administradora efectuar los ajustes necesarios para alcanzar los tiempos de respuesta establecidos en los estándares de servicio del Contrato de Administración y asegurar que los incrementos de transacciones no produjeran, al entrar en régimen, trastornos o perjuicios a la operación del seguro. El referido acuerdo no significó el pago de precio u honorario alguno de parte de una

Sociedad Administradora a su antecesora en la administración del seguro por constituir una obligación de ésta, otorgar a la nueva adjudicataria de la administración del seguro, todas las facilidades que se requiriesen para una transición ordenada y oportuna de dicha administración.

2. El contrato de compraventa de los derechos patrimoniales sobre el programa de computación denominado “Sistema informático para la administración al seguro de cesantía” celebrado con fecha 14 de agosto de 2013 entre la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. -como vendedora- y esta compañía -como compradora-, consideró dentro de las obligaciones de la vendedora y como parte de la mencionada compraventa, la prestación del servicio de capacitación al personal de esta última en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema. Para tales efectos la vendedora se obligó a proveer el espacio físico, estaciones de trabajo y soporte administrativo al personal de nuestra Sociedad Administradora. Del mismo modo, la señalada compraventa considera como parte de ella, la obligación de la compañía vendedora de instalar y poner en marcha el mencionado sistema, en la plataforma que la nueva sociedad administradora disponga.

- **Constitución de la Sociedad**

Por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012 otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano! Suplente del Titular don Eduardo Avello Concha, se constituyó la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”. Un extracto de la misma se publicó en el Diario Oficial N°40.351 de fecha 31 de agosto de 2012 y se inscribió a fojas 60.504 No 42.159 del Registro de Comercio correspondiente al año 2012, a cargo del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

- **Constitución del Directorio y designación de su Presidente y Vicepresidenta**

Con fecha 5 de Septiembre de 2012 se llevó a efecto la sesión constitutiva del Directorio de la “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.” con la asistencia de los directores provisorios don Roberto Karmelié Olivera, doña Rosa Cecilia Ackermann O’Reilly, don Alfonso Serrano Spoerer, don Juan Carlos Reyes Madriaza y don Alberto Etchegaray de la Cerda.

En la misma sesión, el Directorio de la Sociedad designó como su Presidente a don Juan Carlos Reyes Madriaza y como Vicepresidenta a doña Rosa Cecilia Ackermann O’Reilly.

- **Primera Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 21 de septiembre de 2012, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la compañía se celebró la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el curso de la cual, la unanimidad de los accionistas aprobó reformar al estatuto social incorporando al texto del Artículo Quinto del Título Segundo del mismo, lo señalado en la cláusula Décima del texto del Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, contenido en el Anexo 8 de las respectivas Bases de Licitación Pública, en el sentido que los socios de la compañía se obligan a lo menos durante un plazo de 3 años contado desde la fecha de celebración del mencionado Contrato, a no constituir sobre las acciones que poseen en la Sociedad Administradora y a favor de terceros, usufructos, prendas, gravámenes; ni otorgar mandatos o poderes a terceros para que ejerzan el derecho a voto, salvo que se cumplan los siguientes requisitos copulativos: a) Que exista autorización previa y por escrito del Contratante, y b) Que con tal operación y con las características del nuevo usufructuario, mandatario o titular del derecho o facultad respectiva, se cumplan plenamente todos los requisitos técnicos financieros, de desempeño y de otra naturaleza indicados en las Bases de Licitación y sus documentos aclaratorios para ser Postulante Precalificado y Adjudicatario.

- **Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía**

Por escritura pública de fecha 1 de Octubre de 2012, extendida ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández se celebró entre, por una parte, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y por otra, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile 11 S.A., el Contrato para la prestación de los servicios de administración de los Fondos de Cesantía establecidos por la Ley N°19.728, que corresponden al Fondo de Cesantía, integrado por las Cuentas Individuales por Cesantía, y al Fondo de Cesantía Solidario.

Los servicios de administración de los Fondos de Cesantía comprenden los servicios de recaudación de las cotizaciones previstas en las letras a) y b) del artículo 5° y del aporte establecido en la letra e) del mismo artículo, todos de la Ley N°19.728, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos de acuerdo a lo normado en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía y el pago de los prestaciones y, en general, el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía que tengan su origen en la Ley, sus Reglamentos, el contrato y sus documentos y las normas administrativas emanadas de la Superintendencia de Pensiones.

El contrato tiene una duración de diez años, a contar de la fecha de su suscripción.

- **Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 10 de octubre de 2012, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la compañía, se celebró la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual, la unanimidad de los accionistas aprobó la siguiente remuneración para los miembros del Directorio: una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los directores y una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio, la que se devengará a condición que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo y, una dieta mensual equivalente a 20 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes, la que se pagará a éstos independientemente del hecho que asistan o no a una sesión en el respectivo período mensual.



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente, Accionistas y Directores de  
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos a Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y por el período comprendido entre el 23 de agosto (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2012, y las correspondientes notas a los estados financieros.

### *RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS*

La Administración es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### *RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### *OPINIÓN*

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y por el período comprendido entre el 23 de agosto (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

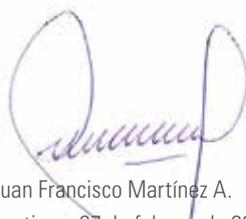
### **ÉNFASIS EN ASUNTO "CRITERIO CONTABLE APLICADO PARA LA COMPRA DE SOFTWARE" E "INICIO DE OPERACIONES COMO ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE CESANTÍA"**

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, a través de su Oficio Ordinario N°29634 de fecha 6 de diciembre de 2013, la Sociedad ha registrado producto de la compra de software de administración del seguro de cesantía, efectuada por contrato de fecha 14 de agosto de 2013 a "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación", un activo intangible por un monto de M\$3.784.865, correspondientes al precio de compra a la fecha del acuerdo, en consideración a que, en opinión de la Superintendencia de Pensiones, no existe control común entre ambas entidades. En base a nuestro análisis de la transacción, consideramos que Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación serían entidades bajo control común, debido a que poseen accionistas comunes que controlan sobre el 50% de participación en ambas sociedades, por lo cual, ésta operación debería haberse reconocido como una transacción de patrimonio (disminución patrimonial) sin reconocer un activo, de conformidad a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión de auditoría por este asunto, debido a que los estados financieros son preparados de acuerdo a normas e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones.

Tal como indica en la nota 1 d) y nota 3.0 "Hechos relevantes" a los estados financieros, el día 1 de octubre de 2013, por Resolución N°69 de la Superintendencia de Pensiones, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2013, se autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.728, a contar del primer lunes siguiente a la publicación antes señalada, esto es, el día 7 de octubre de 2013. No se modifica nuestra opinión de auditoría por este asunto.

### **OTROS ASUNTOS, INFORMACIÓN NO AUDITADA INCORPORADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS**

Nuestra Auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados como un todo, y por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2013 y 2012, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre esta información.



Juan Francisco Martínez A.  
Santiago, 27 de febrero de 2014

ERNST & YOUNG LTDA.